

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 10** *RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2014, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se indican las notificaciones de las Resoluciones de la Viceconsejería de Organización Educativa que resuelven los recursos de alzada interpuestos por los interesados relacionados en la presente Resolución, contra la nómina del mes de diciembre de 2012.*

El titular de la Viceconsejería de Organización Educativa de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid dictó las siguientes Resoluciones, que a continuación se relacionan, por las que se resuelven los recursos de alzada presentados contra la nómina del mes de diciembre de 2012, por los siguientes interesados:

Resolución de 29 de abril de 2013

- Carmen Aguilera López.
- Cristina Mónica Birau.
- Sonia Nazaret Pizarroso Fernández.
- Bettina García Parada.
- Amaya Moreno Solana.
- Débora Núñez Morales.
- Elena Zapatero Cabañas.
- Matilde Cuesta Rivas.
- Alonso Guerrero Pérez.
- Patricia Vázquez Ferreiro.
- Antonio Montejo Porras.
- Francisca Torralbo Buenestado.
- M. Concepción Martínez Martínez.
- Juan Rodríguez-Tembleco Yepes.
- María Mazo Río.
- M. Victoria Martín Rueda.
- Blanca Nieves Gordo Rojas.
- Francisco Ramón López de Tomás.
- M. Inmaculada Villalba Villalba.
- Alberto Gómez Herguedas.
- Noelia Hita Pérez.
- M. Rosa Puebla Sánchez.
- Irene López Díaz.
- M. Esperanza Gómez Nebreda.
- Matías Holgado Diáñez.
- Estefanía Silvia Guisasola.
- Elena Barbero Albarrán.

Resolución de 9 de julio de 2013

- Isabel Yebra Garnelo.
- Nieves Vidal Fernández.
- M. Carmen Escartín Casasus.

Resolución de 23 de septiembre de 2013

- Ignacio Seises Carralero.

Resolución de 18 de octubre de 2013

- Santiago Herrero González.
- M. Carmen Cueto Millán.

- Silvia Hernández Aguilar.
- Susana Rivas Téllez.
- M. Lourdes Gallo Castro.
- Ana María Moreno Castro.
- Tristán Santia González Berjano.
- F. Eduardo Oliver Ruiz.
- María Delgado Andrés.
- Rubén Minguela Ruz.
- A. Mercedes Rius Villalba.
- Luna Puerta Costa.
- Rebeca Delgado Gallardo.
- Ruth García Morel.
- José Julián Vega García.
- Nuria Arévalo Caballero.
- Laura Pérez González.
- M. Dolores Jiménez Vázquez.
- María Durán Oviedo.
- Israel Ormeño Ojeda.
- Victoria E. Diego González.
- Ángel Aniano Ruiz Dorado.
- Beatriz Córdoba Gallego.
- Míryam Domínguez Negreira.
- Leticia Martí Núñez.
- María Domínguez Carvajal.
- Narciso Herreros Cleret de Langavant.
- Beatriz Gil Cubero.
- Fco. Javier Ibarra Belmar.
- Lidia Verónica Herance Mateo.
- Alicia Sanz Rioyo.
- Laura Pedraza Campos.
- Marcelina Conde Carrillo.
- M. Soledad López Torrubia.
- Ricardo Río Mosquera.
- Patricia González Martín.
- Elvira Ana Cal Vázquez.
- Esperanza González Capilla.
- Esther Oliver de la Guerra.
- Ana Isabel de Lucas Collar.
- Ricardo Ruiz Mesa.
- M. Teresa Cañas García.
- Eva Sandoval Rodríguez.
- Encarnación Pérez Fernández.
- M. Ángeles López Moraleja.
- M. Josefina Muniozguren Lazcano.
- Rodrigo Galán Sañudo.
- Antonio Ignacio Molina Marín.
- Míriam de la Merced Muñoz Carpena.
- Alba Lucía Sierra Cabello.
- Mercedes del Pliego Díaz.
- Beatriz García Garrido.
- M. Sonia Díaz Sanz.
- Gloria María Barrero Pérez.
- M. Dolores Elías Roldán.
- José Luis Parga Suárez.
- José César Sanz.
- Fernando Hilario Villapecellín.
- Carolina Von Koschitzky.
- Pastora María Espinosa Sánchez.
- David García Martínez.
- Rafael Hernández Hernández.
- Javier Salamanca Frías.

Resolución de 2 de diciembre de 2013

- M. Jesús Hinojal Juan.
- Giuliana Pappalardo.

Resolución de 2 de abril de 2014

- Fátima Santano Pastor.
- Patricia Cruz Pazos.
- Olga Rivilla Moreno.
- Yolanda Conde Pastor.
- Ana Belén Palacio Arroba.
- Alicia Rivera Duque.
- Aída Hamdan Bajo.
- M. del Mar López Jiménez.

Resolución de 11 de abril de 2014

- M. Isabel Pesquero Sánchez.
- Isabel M. Claro Zurera.
- Celia M. González Cuesta.
- Juan Ramón Pinar Carrilero.

Resolución de 25 de abril de 2014

- M. Inés Barragán Muñoz.

Resolución de 9 de mayo de 2014

- Belén Chavero Mínguez.
- Mario Huete Ruiz.
- Aurora Díez Cillero.
- Antonio López-Andújar Ocaña.

Resolución de 27 de agosto de 2014

- Consuelo Carrasco Navarro.
- M. Sonja Valero Sánchez.
- Pedro Ángel Bautista Jiménez.

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de los destinatarios, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de las Resoluciones por las que se resuelven los recursos de alzada presentados contra la nómina del mes de diciembre de 2012, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de los interesados, se significa que el texto íntegro de los actos que se notifican se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Área de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, sita en la calle Alcalá, número 32, primera planta, de Madrid, en horario comprendido entre las nueve y las catorce y treinta, de lunes a viernes.

La Resolución objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su comparecencia o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998,

de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Madrid, a 11 de noviembre de 2014.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 20 de febrero de 2008), la Subdirectora General de Régimen Jurídico, Natalia Romero Frigols.

(03/35.282/14)

